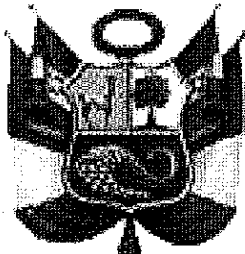


**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".



*Congreso de la República*

*Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR  
Primera Convocatoria  
"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE  
para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".*

*BASES*

*NOVIEMBRE, 2009*



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

*Adjudicación Directa Pública Nº 006-2009-CR Primera Convocatoria*

*"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".*

**SECCIÓN GENERAL**

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)**



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

### CAPÍTULO I

#### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

##### 1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

##### 1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

##### 1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

##### MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). A dicho efecto, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica para obtener mayor información: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Adjudicación Directa Pública Nº 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

### 1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 54º, 55º y 57º del Reglamento.

### 1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55º, 56º y 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del contrato.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

### 1.6 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD

De conformidad con el artículo 28º de la Ley, los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al Titular de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE, siempre que el valor referencial del proceso sea menor a trescientas (300) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El plazo para emitir y notificar el Pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Este plazo es improrrogable y será contado desde la presentación de la solicitud de elevación de las Bases.



## **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

*Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria*

*"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".*

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamento es indelegable.

### **1.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamento emitido por el Titular de la Entidad.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

### **1.8 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se



## **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

*Adjudicación Directa Pública Nº 006-2009-CR Primera Convocatoria*

*"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".*

le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.<sup>1</sup>



### **1.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles<sup>2</sup>, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.



<sup>1</sup> Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64º del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

<sup>2</sup> En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Adjudicación Directa Pública Nº 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

a) Garantía de seriedad de oferta<sup>3</sup>

### 1.10 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

#### 1.10.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

#### 1.10.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

$i$  = Propuesta

$P_i$  = Puntaje de la propuesta económica  $i$

$O_i$  = Propuesta Económica  $i$

$O_m$  = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

$PMPE$  = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

#### 1.10.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

<sup>3</sup> En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems, cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.

## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

### 1.11 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

### 1.12 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO



## **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

*Adjudicación Directa Pública Nº 006-2009-CR Primera Convocatoria*

*"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".*

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

### **CAPÍTULO II**

#### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

##### **2.1 Recurso de apelación**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

##### **2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

### CAPÍTULO III

#### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

##### 3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista (**salvo casos de excepción**);
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

##### 3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

##### 3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

##### 3.4 DE LAS GARANTÍAS

###### 3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.



## **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública Nº 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

### **3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.



### **3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquel, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

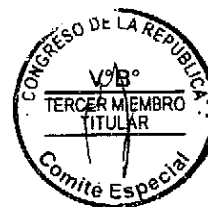


### **3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

### **3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164º del Reglamento.



### **3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165º y 168º del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48º de la Ley y 166º del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165º del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**3.7 ADELANTOS**

Se podrá establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado.

**3.8 PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.



**3.8.1 Plazos para los pagos**

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.



**3.9 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

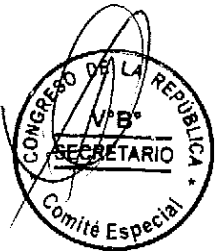
Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)**



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

### CAPÍTULO I

#### GENERALIDADES

##### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Congreso de la República  
RUC N° : 20161749126

##### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Carabaya 381 Lima, Cercado

##### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la contratación de la adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones.

##### 1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 188,036.41 (CIENTO OCHENTIOCHO MIL TREINTA Y SEIS CON 14/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Noviembre de 2009.

Las propuestas económicas que excedan el valor referencial serán devueltas por el órgano encargado, teniéndose por no presentadas.

ITEM	DESCRIPCION	Valor Referencial
ÚNICO	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MODULO REMOTO IPE PARA CENTRAL TELEFONICA DE EDIFICIO DE COMISIONES	S/. 188,036.41 (CIENTO OCHENTIOCHO MIL TREINTA Y SEIS CON 14/100 NUEVOS SOLES)



##### 1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado por el Director General de Administración, mediante el Memorando N° 257-2009-DGA/CR, de fecha 03 de Noviembre del 2009.

##### 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios

##### 1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

##### 1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LLAVE EN MANO

##### 1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente Sección.

##### 1.10 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de 60 días calendario de recibida la Orden de Compra.

##### 1.11 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

*Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria*

*"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".*

- Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

### CAPÍTULO II

#### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

##### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

<b>Convocatoria (A través del SEACE)</b>	10/11/2009
<b>Registro de Participantes</b>	Del 11 de noviembre al 24/11/2009 desde las 9:30 a.m. hasta las 13:00 horas, y de 14:15 horas a 17:00 horas. En la Oficina del Comité Especial, sito en el Jr. Carabaya N° 381, mezanine. Oficina N° 101. Lima. mediante <b>Formato 02</b>
<b>Formulación de Consultas y Observaciones</b>	Del 11 de noviembre al 13/11/2009
<b>Absolución de Consultas y Observaciones</b>	17/11/2009
<b>Integración de Bases</b>	23/11/2009
<b>Presentación de propuestas en Acto Público</b>	el 27/11/2009, a las 11:00 horas, sito Jr. Huallaga N° 364 Lima, Auditorio Fernando Belaunde Terry.
<b>Evaluación de Propuestas</b>	El día 30/11/2009
<b>Otorgamiento Buena Pro (A través del SEACE)</b>	En acto público el 01/12/2009 a las 15:00 horas, sito Jr. Huallaga N° 364 Lima, Auditorio Fernando Belaunde Terry

##### 2.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 50° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

##### 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 52° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en la Oficina del Comité Especial, sito en Jr. Carabaya N° 381 Lima, Oficina 101 Mezanine, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:15 a 17:00 horas, previo pago de la suma **S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de participación, este pago se realiza en el Jr, Carabaya 381 Lima, Tesorería - Caja

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono (**Formato 02**).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

**La persona natural o jurídica que desee participar en un proceso de selección, deberá registrarse como participante conforme a las reglas establecidas en las bases, para cuyo efecto acreditará estar con inscripción vigente en el RNP conforme al objeto contractual.**



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

### 2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55° del Reglamento.

Se presentarán **por escrito**, debidamente fundamentadas, ante el Comité Especial de la Entidad, sito en Jr. Carabaya 381 Lima, Oficina 101 Mezanine, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:15 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2009-CR** pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

### 2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Jr Azángaro N° 468 Lima- Auditorio José Faustino Sánchez Carrión, a las 10:00 horas en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (Formato N° 01).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2009-CR**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 01:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores  
**Congreso de la República**  
Att.: Comité Especial

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2009-CR**  
**Objeto del proceso: "Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones"**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

**SOBRE N° 02:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores  
**Congreso de la República**  
Att.: Comité Especial

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2009-CR**  
**Objeto del proceso: "Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones"**

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR



## **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

*Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria*

*"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".*

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

### **2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Se presentarán en un (1) original y 1 copia.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

La propuesta económica sólo se presentará en original.



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Adjudicación Directa Pública Nº 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

### **SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

El Sobre N.º 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>5</sup>, la siguiente documentación:

#### **Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N.º 01**.
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases - **Anexo N.º 02**. (Describir el objeto de la convocatoria, características, modelo, marca, procedencia y descripción técnica del producto que oferta.  
El bien ofertado debe estar acompañado de catálogo, manual, folleto de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.
- d) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N.º 03**.
- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N.º 04**  
La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.  
Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.
- f) Declaración Jurada de Plazo de entrega. (**Anexo N.º 05**).
- g) Declaración Jurada de Garantía (**Anexo N.º 06**).

**La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.**

#### **Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.
- b) Experiencia del Postor según (**Anexo N.º 07**)
- c) Carta de Compromiso del Objeto del Contrato, según (**Anexo N.º 08**).

### **SOBRE Nº 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre Nº 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica deberá ser en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir incluida la instalación. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional

<sup>5</sup> La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

## **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

de ninguna naturaleza. El monto total de la propuesta económica deberá ser expresada hasta con dos decimales, según (**Anexo N° 09**).

- b) Carta Fianza de Garantía de Seriedad de Oferta, que tiene como finalidad garantizar la vigencia de la oferta hasta la suscripción del contrato de conformidad con el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El monto de la garantía de seriedad de oferta para este proceso es del 2% del valor referencial; el importe de **S/. 3,760.73**.

### **2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las bases, los siguientes documentos:

- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;
- Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder
- Contrato de Consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una **carta fianza**, para efectos de garantizar lo siguiente<sup>6</sup>:

- De fiel cumplimiento del contrato
- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).



### **2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de nueve (9) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina 101 – Mezanine – Comité Especial, sito en el Jr. Carabaya 381 - Cercado Lima.

### **2.8 ADELANTOS**

Sí aplicable en el presente proceso

### **2.9 PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad y funcionamiento del bien adquirido.

### **2.10 FORMA DE PAGO**

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

Recepción y conformidad de la orden de compra por la Oficina de Tecnologías de Información.

Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la adquisición.



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**CAPÍTULO III**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS  
ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MODULO REMOTO IPE PARA CENTRAL TELEFONICA DE  
EDIFICIO DE COMISIONES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
	<p style="text-align: center;"><b>ADQUISICIÓN DE UN MODULO REMOTO (IPE) DE PEDESTAL</b> <b>Especificaciones Técnicas</b></p> <p><b>OBJETIVO:</b> Adquirir un (01) módulo remoto IPE para extender la Central Telefónica en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES:</b> Provisión e instalación de un módulo remoto IPE, adicional a los existentes en el Congreso de la República, el cual deberá conectarse a la Central Telefónica Meridian 1 Opción 81C migrada a Communication Server 5.0 Nortel Networks (actualmente existente en el Congreso), el cual se conectará mediante un enlace de Fibra Óptica Monomodo al modulo principal ubicado en el edificio Palacio Legislativo. El módulo debe incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) 01 Modulo remoto IPE de Pedestal</li><li>b) 01 Fuente de alimentación</li><li>c) 01 Tarjeta controladora de fibra (FPEC) - NT1P62 para el modulo remoto IPE</li><li>d) 01 Tarjeta superloop de Red FNET - NT1P61 para el gabinete principal</li><li>e) 02 Interfaces de Fibra Óptica NT1P63 para la FNET y FPEC</li><li>f) 08 tarjetas analógicas NT8D09</li><li>g) 04 tarjeta digital NT8D02</li><li>h) 02 Patch cord de Fibra Óptica Monomodo con conectores FC/FC de 15m. Cada uno</li><li>i) 01 Juego de 04 Baterías de 12 Voltios</li><li>j) 16 Cables anfenol de 50 pines</li><li>k) Conectorización a regletas STG en el MDF principal</li><li>l) Conectorización de 4 conectores FC.</li><li>m) 1 Rectificador para IPE</li><li>n) 1 Tarjeta Ring Generator</li><li>o) 1 Tarjeta DTR</li><li>p) Soporte técnico, en el horario de 7x24, con un tiempo de respuesta menor a 2 horas.</li><li>q) Otros propios para la instalación y funcionamiento del sistema hasta lograr su operatividad y funcionamiento del sistema hasta lograr su operatividad.</li></ul> <p><b>PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO:</b> Estas pruebas se deberán realizar conjuntamente con el proveedor / contratista para garantizar la operatividad del modulo remoto.</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> Plazo máximo de entrega e instalación del módulo remoto IPE e interconexión con la Central Telefónica es de 60 días.</p>	1



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública Nº 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**CAPÍTULO IV**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA  
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

Se evaluarán sólo aquellas propuestas que cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas, caso contrario se les tendrá como no presentadas. La evaluación técnica se calificará sobre cien (100) puntos.

Nro	Descripción	Cantidad
<b>1.0</b>	<b>FACTORES REFERIDOS AL POSTOR</b>	<b>40</b>
1.1	<b>Experiencia en el mercado</b>	<b>40</b>
<b>2.0</b>	<b>FACTORES DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>60</b>
2.1	<b>Plazo de entrega.</b>	<b>30</b>
2.2	<b>Garantía Comercial</b>	<b>30</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100</b>

Para participar en la etapa de la evaluación económica, los postores deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos en la evaluación técnica; de lo contrario, las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa, conforme a lo establecido en el artículo 70º y 71º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**FACTORES REFERIDOS AL POSTOR (40 puntos)**

**1.1 EXPERIENCIA EN EL MERCADO: (40 puntos)**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares (Centrales Telefónicas, Equipos de telecomunicaciones y Comunicaciones); durante los últimos 08 años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a 4 veces el Valor Referencial del ítem. Tal experiencia se acreditará con copia simple de contratos y su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cancelados (debe indicar el monto respectivo) cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (mediante voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento).

A efecto de considerar válidos los contratos o comprobantes de pago presentados por el postor, en la que haya participado consorciado, deberá presentar el contrato de consorcio en el cual deberá figurar el porcentaje de participación respectivo; de lo contrario, no se otorgará puntaje alguno al no poder determinarse qué monto de los mencionados contratos o comprobantes de pago es el que se considerará a efecto de sumar su experiencia en la actividad.

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.

Se asignará el puntaje, de acuerdo al siguiente criterio:



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**Experiencia en el mercado**

**40 puntos**

Monto igual a 04 veces el Valor Referencial	40 puntos
Monto mayor a 03 veces y menor 04 veces el Valor Referencial	30 puntos
Monto mayor a 02 y menor o igual a 03 veces el Valor Referencial	20 puntos
Monto mayor a 01 y menor o igual a 02 veces el Valor Referencial	10 puntos

**2.- FACTORES REFERIDOS A LA NATURALEZA DEL PROCESO: (60 puntos)**

**2.1- PLAZO DE ENTREGA (30 puntos)**

Se refiere al plazo de entrega incluye la instalación e implementación expresado en días calendarios del día siguiente a la recepción de la orden de compra, que el postor oferta para la entrega de los bienes, de acuerdo a su propuesta técnica. Deberá consignar el plazo ofrecido en la Carta Compromiso del Objeto del Proceso.

Se asignará el puntaje, de acuerdo al siguiente criterio:

**Plazo de Entrega**

**30 puntos**

Menor a 30 días calendario de recibida la orden de compra	30 puntos
De 40 a 30 días calendario de recibida la orden de compra	20 puntos
De 49 a 41 días calendario de recibida la orden de compra	10 puntos
De 59 a 50 días calendario de recibida la orden de compra	05 puntos

**2.2- GARANTIA COMERCIAL**

**30 puntos**

La garantía comercial se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del acta de conformidad de la Adquisición e instalación del módulo remoto IPE para la Central Telefónica del edificio de Comisiones; la garantía se computará en meses adicionales al mínimo requerido en la presente bases. Deberá consignar la garantía comercial ofrecida en la Carta Compromiso del Objeto del Proceso.

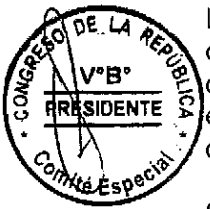
Se asignará puntaje de acuerdo al siguiente criterio:

**Garantía Comercial**

**30 puntos**

Doce meses adicionales al mínimo requerido en las bases	30 puntos
Seis meses adicionales al mínimo requerido en las bases	15 puntos

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.**



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública Nº 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**CAPÍTULO V**

**PROFORMA DE CONTRATO**

Conste por el presente documento, el contrato de contratación de ....., que celebra de una parte ....., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N.º 006-2009-CR**. para la Adquisición e Instalación de Modulo Remoto IPE para Central Telefónica del edificio de Comisiones..... (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO**

.....

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/. ..... a todo costo, incluido IGV, (*de corresponder*).

Este monto comprende el costo del bien, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO<sup>7</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en ..... (*indicar moneda*), en el plazo de ..... (*indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago*), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

**CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde ..... hasta.....(*deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas*).

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

<sup>7</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública Nº 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la ..... **(Indicar el tipo de garantía)**. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:**

- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso, ....., a través de la ..... **(Indicar el tipo de garantía)**, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso, ....., a través de la ..... **(Indicar el tipo de garantía)** con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**NOTA 1:**

**En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 159º del Reglamento, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.**



Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.<sup>8</sup>

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la

<sup>8</sup> De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

## **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES<sup>9</sup>**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

***F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;***  
***F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.***

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

<sup>9</sup> Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública Nº 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>10</sup>**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

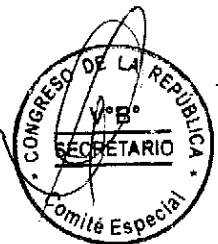
Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....



\_\_\_\_\_ "LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_ "EL CONTRATISTA"



<sup>10</sup> De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

*Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria*

*"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".*



**FORMATOS Y ANEXOS**



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública Nº 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**FORMATO Nº 01**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE**

Lima, .....

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 006-2009-CR**

**"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica del Edificio de Comisiones". 1ra Conv.**

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC Nº ....., debidamente representado por ..... (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI Nº .....tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 006-2009-CR "Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica del Edificio de Comisiones**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: ..... (nombre del apoderado) identificado con DNI Nº .....quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.<sup>11</sup>



.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**



<sup>11</sup> Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65º del Reglamento.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública Nº 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

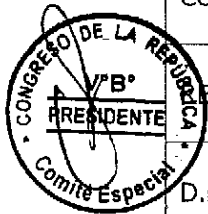
**FORMATO Nº 02**

**FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA 006-2009-CR**

**"ADQUISICION E INSTALACION DE MODULO REMOTO IPE PARA EDIFICIO DE COMISIONES"**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	
Nº DE RUC	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
TELEFAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
REPRESENTANTE LEGAL	
D.N.I.	
FECHA /HORA	



ES OBLIGATORIO CONSIGNAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS

.....  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social del postor

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública Nº 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**ANEXO Nº 01**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 006-2009-CR**

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica del Edificio de Comisiones". 1ra Conv.

Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI Nº ....., R.U.C. Nº ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha Nº ..... Asiento Nº ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	



**Autorización Municipal**

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Lima,.....



.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



(\*). Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2009-CR**

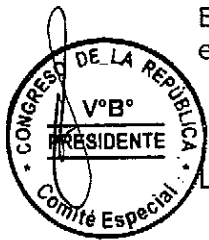
**"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica del Edificio de Comisiones". 1ra Conv.**

Presente.-

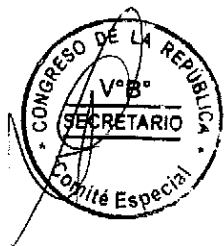
De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el CONGRESO DE LA REPÚBLICA, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar (**Describir el objeto de la convocatoria, características, modelo, marca, procedencia y descripción técnica del producto que oferta, así como adjuntar catálogos folletos o manuales del bien ofertado**), de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.



Lima,.....



.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA**

**(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2009-CR**

**"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica del Edificio de Comisiones". 1ra Conv.**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2009-CR**, para la **"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para la Central Telefónica del Edificio de Comisiones"** declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....



.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública Nº 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**ANEXO Nº 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 006-2009-CR**

**"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica del Edificio de Comisiones". 1ra Conv.**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 006-2009-CR**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. Nº..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común



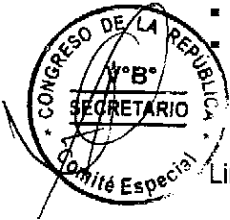
OBLIGACIONES DE .....:

% Participación

OBLIGACIONES DE .....:

% Participación

Lima, .....



.....  
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 2

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2009-CR**

**"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica del Edificio de Comisiones". 1ra Conv.**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de \_\_\_\_ días calendario, contados a partir de .....

Lima, .....



.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**ANEXO N° 06**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE GARANTIA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2009-CR**

**"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica del Edificio de Comisiones". 1ra Conv.**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a garantizar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de \_\_\_\_ meses adicionales a mínimo solicitado, contados a partir de .....

Lima, .....



.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**ANEXO N° 07**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR Y MEJORA TECNOLÓGICA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2009-CR**

**"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica del Edificio de Comisiones". 1ra Conv.**

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					



Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/  
Razón Social de la empresa**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública Nº 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**ANEXO Nº 08**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO DEL OBJETO DEL PROCESO**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 006-2009-CR**

**"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica del Edificio de Comisiones". 1ra Conv.**

Presente.-

En nombre de ....(NOMBRE DEL POSTOR) ..... que represento me comprometo a que:

- Tomaré medidas inmediatas para corregir los problemas y/o deficiencias y proteger los intereses del Congreso de la República de los usuarios del servicio.
- El personal que realizará las coordinaciones será el más idóneo y contará con los medios de comunicación necesarios.
- Mis obligaciones sociales, laborales y tributarias, se encuentran al día; y, se mantendrán al día durante la vigencia del contrato, en caso de ser favorecido con la buena pro.
- El plazo de entrega ofrecido para los productos ofertados es: .....días calendarios a partir del día siguiente a la recepción de la orden de compra.
- La Garantía Comercial para el Módulo Remoto IPE para la Central Telefónica del Edificio de Comisiones se computará en .....meses adicionales al mínimo requerido en las Bases, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de conformidad de la adquisición e instalación del módulo Remoto IPE.



.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CR Primera Convocatoria

"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica de Edificio de Comisiones".

**ANEXO N° 09**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2009-CR**

**"Adquisición e Instalación de Módulo Remoto IPE para Central Telefónica del Edificio de Comisiones". 1ra Conv.**

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ÍTEM	CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
1			

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar.

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

